

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD MODERNA, M.I.

☐ NO ☐ SI

C.I.M.E. CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
2 1 8 4 7 0 1

LOCALIDAD: TEL. DE LA COMUNIDAD: LOTE: AREA: PERIMETRO: VALOR: IMPUESTO: HOJA N°

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: VILLAHERRINA

CALLE

MZ-A7 LOTAS 1 y 2 N°

DATOS GENERALES

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

☐ ZONA HOMOGENEA

☐ ZONA SEGUN VALOR

COLOCAR LA DIRECCION PRECISAMENTE (CALLE USADO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

☐ POR PASADIZO PEATONAL

☐ POR PASADIZO VEHICULAR

☐ POR CALLE

☒ POR ANCHURA

☐ POR EL MALECON

☐ POR LA PLAYA

1 MARCAR CON O EL DE MAYOR EXTENSION

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☐ TIERRA

☐ LASTRE

☐ MATERIA DE LA CALZADA

☐ ADOPCION

☒ ASFALTO O CEMENTO

☐ NO TIENE

☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

☐ DE ADOPCION O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE RED AEREA

☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA PASANTE

BAJO LA PASANTE

METROS

DESAFEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

☒ NO EXISTE

☐ SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

☒ CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

☒ SIN USO

☐ CONSTRUCCION

☐ OTRO USO

☐ OTRO USO

☐ OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

☒ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

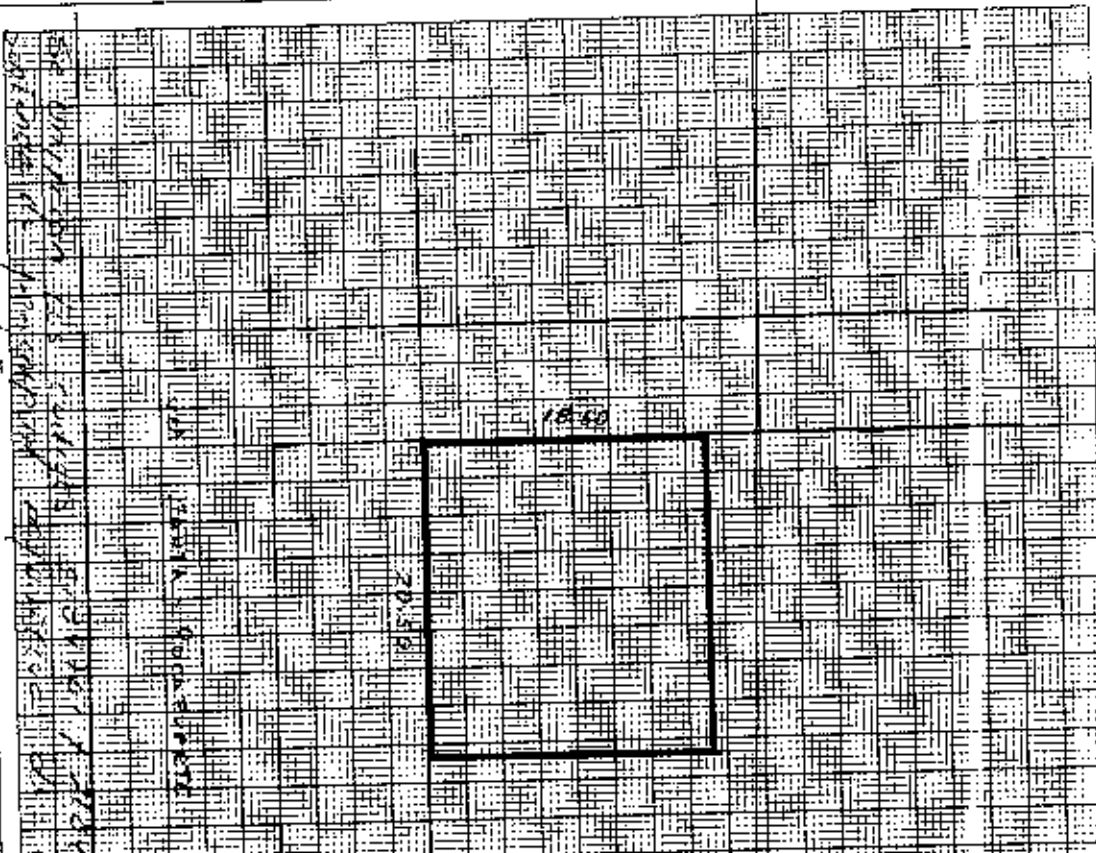
☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

CROQUIS



OBSERVACIONES

SE UNIF

Segun A

Amo/da

x UNIF

SAO de

[illegible]

14

INDICADORES GENERALES

[illegible][illegible]

2180001

1944

1944

1944

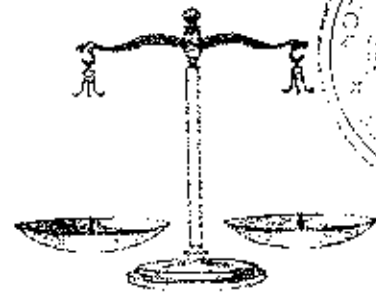
1944

1944

1944

1944

1944



ESCRITURA

ACLARATORIA DE LINDERO Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO
ZAMBRANO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA MONSERRATE SALVATIERRA ZAMBRANO.

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.02880

CUANTIA: S. 5.882,52

AUTORIZADA

EL DIA 15 DE JULIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 15 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
OTARIA SEGUNDA DE MANTA

[Firma manuscrita]



Factura: 001-002-000006605



20151308002P02905

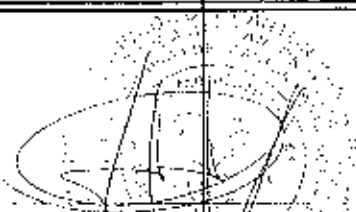


NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

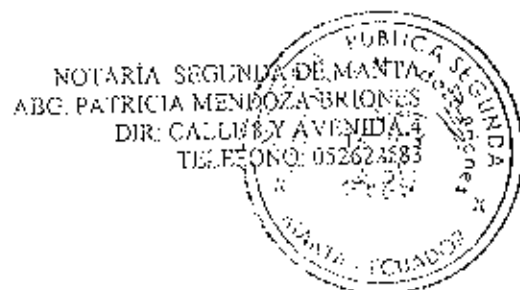
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P02905					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306951417	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVATERRA ZAMBRANO LAURA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315140101	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		\$882.52					



NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



FACTURA NUMERO: 001-002-000006605

CODIGO NUMERICO: 2015-13-08-0 Z.P.02905

ACLARATORIA DE LINDERO Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA MONSERRATE SALVATIERRA ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 5.882,52

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de julio del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis nueve cinco uno cuatro uno guión siete, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora LAURA MONSERRATE SALVATIERRA ZAMBRANO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres uno tres uno cuatro nueve uno seis guión uno, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de ACLARATORIA DE LINDERO Y COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **ACLARATORIA DE LINDERO Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis nueve cinco uno cuatro uno guión siete, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora **LAURA MONSERRATE SALVATIERRA ZAMBRANO**, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres uno tres uno cuatro nueve uno seis guión uno, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA**, en su estado civil soltero, adquirió dos lotes de terrenos signados con los Números: uno y dos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto de la Manzana "A 7" ubicado en la Ciudadela **VILLAMARIA** de la actual Parroquia **Los Esteros del Cantón Manta**, mediante **PRESCRIPCION** dentro del Juicio de Sentencia ordenado por el **JUZGADO XXI** de lo Civil de Manabí en providencia de fecha cuatro de Julio del dos mil trece, posteriormente protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha trece de Abril del dos mil quince é inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha cinco de Junio del dos mil quince.- Lotes de terrenos signados con los Números: uno y dos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, perteneciente a la Manzana "A-7" ubicado en la Ciudadela **VILLAMARIA** de la actual Parroquia **Los Esteros del Cantón Manta** el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros sesenta centímetros y lindera con calle Pública; **POR ATRAS:** con dieciocho metros sesenta



NOTARIA SEGUNDA DEL MANTO
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELÉFONO: 052622583



centímetros y Lotes números: diecisiete y dieciocho de la misma manzana.

COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número: tres de la misma manzana; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número: tres de la misma manzana.-

Lote de terreno que tiene una superficie de: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA:**

ACLARATORIA DE LINDERO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el vendedor señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, manifiesta que ha tenido a bien solicitar la aclaración del lindero de su bien inmueble descrito anteriormente a la

Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quienes certifican que una vez realizada la inspección y constatando los

datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 2-18-47-01-000 de la propiedad del señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, y de acuerdo al

Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad, se omite el lindero en su costado derecho, el mismo que lindera con calle pública, quedando de acuerdo a la

inspección y al plano de la Urbanización que reposa en dicha dependencia de la siguiente forma: Solar signado con los números uno y dos que unidos entre sí forman un solo cuerpo

de la manzana "A 7", ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho

metros sesenta centímetros y lindera con calle Pública; **POR ATRAS:** con dieciocho metros sesenta centímetros y Lotes números: diecisiete y dieciocho de la misma manzana;

POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros cincuenta

centímetros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana.- Lote de

terreno que tiene una superficie de: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA:

COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el vendedor señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta a favor de la compradora señora LAURA MONSERRATE SALVATIERRA

ZAMBRANO, el lote de terreno debidamente rectificado en la cláusula anterior, solar signado con los números uno y dos que unidos entre si forman un solo cuerpo de la manzana

"A 7", ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta,

con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros sesenta centímetros y lindera con calle Pública; **POR ATRAS:** con dieciocho metros sesenta

centímetros y Lotes números: diecisiete y dieciocho de la misma manzana; **POR EL**

COSTADO DERECHO: con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con Calle

Pública; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros cincuenta centímetros y

lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana.- Lote de terreno que tiene

una superficie de: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA

CENTIMETROS CUADRADOS. - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la

realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su

cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso,

goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta,

todos derechos reales como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera

corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre

bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente

compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA Y DOS DOLARES 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime al Vendedor de toda responsabilidad aun ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **OCTAVA:** Declaran además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **NOVENA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **DECIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para

la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - *C*

Elaborado por R.M.S.P.

Carlos Alberto Zambrano

CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA
C.C.No. 130695141-7

Laura Monserrate Salvatierra

LAURA MONSERRATE SALVATIERRA ZAMBRANO
C.C.No. 131314916-1

LA NOTARIA

SE OTORGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



51515



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51515:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 05 de junio de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno signado con los lotes número Uno y Dos que unidos entre sí forman un solo cuerpo de la Manzana A7, ubicado en la Ciudadela VILLAMARINA, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con 18,60 metros y calle Publica, POR ATRAS, con 18,60 metros y lotes numeros 17 y 18 de la misma Manzana, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 20,50 metros y el lote numero 3 de la misma manzana y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 20,50 metros y lindera con el lote numero 3 de la misma manzana. Con una superficie total de 381,30 m2. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.854 05/06/2015	38.187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 05 de junio de 2015

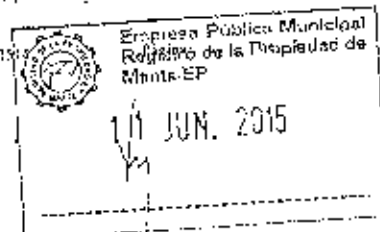
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.187 - Folio Final: 38.206
Número de Inscripción: 1.854 Número de Repertorio: 4.623
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. XXI de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: jueves, 04 de julio de 2013

n.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí que sigue el Sr. Carlos Alberto Zambrano García en contra de los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Jose Heriberto Abad Sallos, su cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de abad, sus hijos conocidos Jose

Certificación impresa por: CDS

Ficha Registral: 51515





Wladimir y Gloria Lorena Abad Cruz.

Dentro del Juicio No. 543 - 2011.

Territo que esta signados con los lotes numeros uno y dos que unidos entres si forman un solo cuerpo de la Manzana A7 ubicado en la Ciudadela Villamarina con una superficie total de 381.30 m2.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000010866	Abad Cruz Gloria Lorena	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta
Adjudicatario	13-06951417	Zambrano Garcia Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Causante	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:06:55 del jueves, 11 de junio de 2015



Elaborado por: Carlos Zambrano García

Elaborado por: Elestilde-Ortencia Suarez Delgado

130596459-3

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Cias

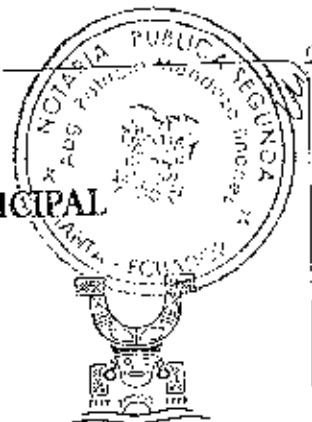
Ficha Registral: 51535



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102028



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Julio de 2015

VALIDO PARA EL RUC
2184701000 CIUDADELA VILLAMARINA MZ A7 LT. #1 Y 2
Manta, nueve de julio del dos mil quince



[Firma manuscrita]
TESORERÍA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

[Firma manuscrita]
Abg. Patricia Viterbo Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº 049907

No. 274-1479
ESPECIFICACIÓN
USD 1,25

La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud del SR. ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO, propietario de un terreno con Clave Catastral # 2-18-47-01-005 de acuerdo a escritura de Protocolización de Sentencia, autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 11 de abril de 2015 e inscrita el 5 de junio de 2015, que describe un solar signado con los números 1 y 2 que unidos entre si forman un solo cuerpo de la manzana A7, ubicada en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

Por el frente: 18,60m. y calle pública

Por atrás: 18,60m. y lotes números 17 y 18 de la misma manzana

Por el costado izquierdo: 25,50m. y lindero con el lote número 3 de la misma manzana

Por el costado izquierdo: 20,50m. y lindero con el lote número 3 de la misma manzana

CERTIFICACION: que una vez realizada la inspección y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 2-18-47-01-000, la propiedad del Sr. Zambrano García Carlos Alberto, y el Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad, se emite el lindero en su costado derecho, el mismo que lindera con calle pública, quedando las medidas y los linderos de acuerdo a la inspección y al plano de la Urbanización que reposa en esta dependencia de la siguiente forma:

Por el frente: 18,60m. y calle pública

Por atrás: 18,60m y lotes números 17 y 18 de la misma manzana

Por el costado derecho: 20,50m. y lindero con calle pública

Por el costado izquierdo: 20,50m. y lindero con el lote número 3 de la misma manzana

Área total: 381,30m².

Manta, 13 de julio de 2015



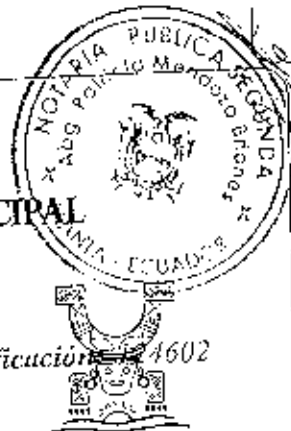
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES UN DOCUMENTO HABILITANTE PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación entregada para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de bueno fe el solicitante, por lo cual, adquiere error y omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, se los solicitará correspondientes G.C.M.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 124602

Fecha: 29 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-47-91-000

Ubicado en: CIUDAD DE LA VILLAMARINA MZ A7 LT. #1 Y 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 381,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1366951417	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4194,30
CONSTRUCCIÓN:	1688,22
	5882,52

Son: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, parcelamiento o transferencia de titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de conformidad con la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de septiembre de 2012, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015."

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



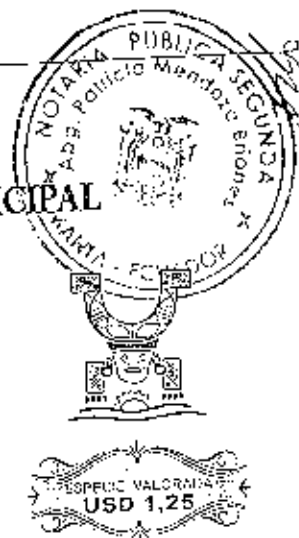
Patricia Candoza Briones
Notario Pública Segunda

4019
3530
13,65
52,95
24,08
77,03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072905



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA
ubicada en CDLA. VILLAMARINA MZ-A7 LT. 1 Y 2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE es de 55882.52 CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHENTA Y DOS 52/100 DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

01 DE JULIO DE 2015

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal

Notario Público Segundo
Leopoldo Valdivia



República del Ecuador
Banco del Ecuador
Cajero Automático
Cajero Automático



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Domicilio: Av. 4ta y Calle 9 y 10a, 2015 401 2011 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000395815

5/30/2015 12:21

CONSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública en COMPA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION.		2-18-47-01-003	38' 30	4882.02	170003	395815
SECTU 40% UBICADA EN MANA EN LA ZARZUELA PARA LA						
VENDEDOR		DIRECCION		ACABALAS Y ADICIONALES		
D.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		CONCEPTO	VALOR	
395815/01	XAVIER GARCIA CARLOS ALBERTO	CALLE 14 Y 15		Impuesto adicional	20.30	
ADQUIRIENTE		DIRECCION		Justicia Beneficencia de Guayaquil	17.55	
D.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		TOTAL A PAGAR	37.85	
1213-4916	SALVA TERRA XAVIER GARCIA ALBERTO	NO		VALOR PAGADO	52.95	
EVISION		NO		SALDO	0.00	

EVISION 6000315 220 XAVIER ALVARO MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REVALUACIONES DE LEY



CLAVE CATASTRAL
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO
DIRECCION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. N. - Tel.: 26 1475 - 2011477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000395816

6/30/2015 2:27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escuela Pública de Educación Vía de Suelo y Construcción ubicada en Manta a la parroquia MANTA		2-18-47-01-001	351.30	\$682.52	1/00004	353816
VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUBICACIÓN Y LÍMITES		CONCEPTO	VALOR	
130031417	ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO	CUBICACIÓN Y LÍMITES		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.02	
				Impuesto Pyme del Comercio	23.89	
				TOTAL A PAGAR	24.91	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	24.91	
131314916	SALVATERRA ZAMBRANO LAURA MONSERRATE	NO		SALDO	0.00	

EMISIÓN: 03/30/2015 2:21 ZAMBRANO ALVARO MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000067081

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA

CIUDADILLA VILJAMARTINA M2-A7 LT. 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALLIO PROPIEDAD:

1 2 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

379043

Nº PAGO:

MODALIDAD: ANUNCIO A LA

CAJA:

09/07/2015 14:32:31

FECHA DE PAGO:



VIGOR:

DESCRIPCIÓN

VALOR

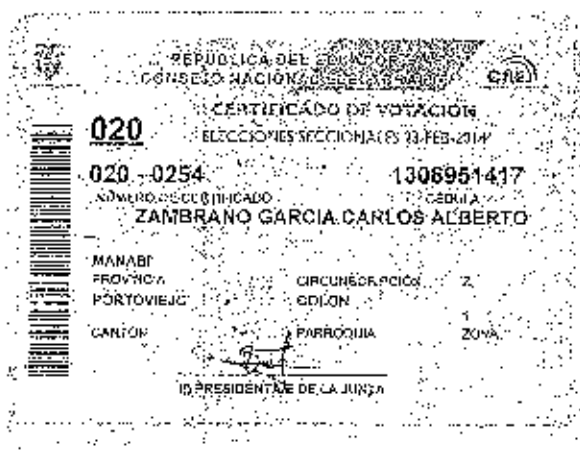
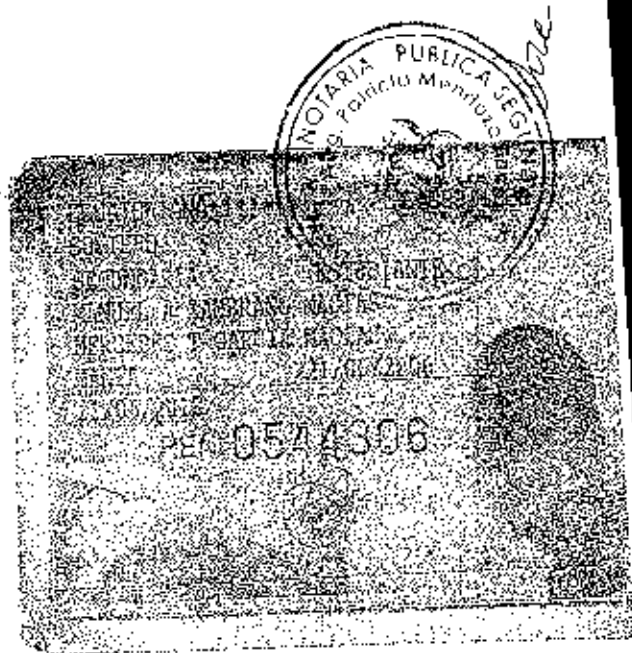
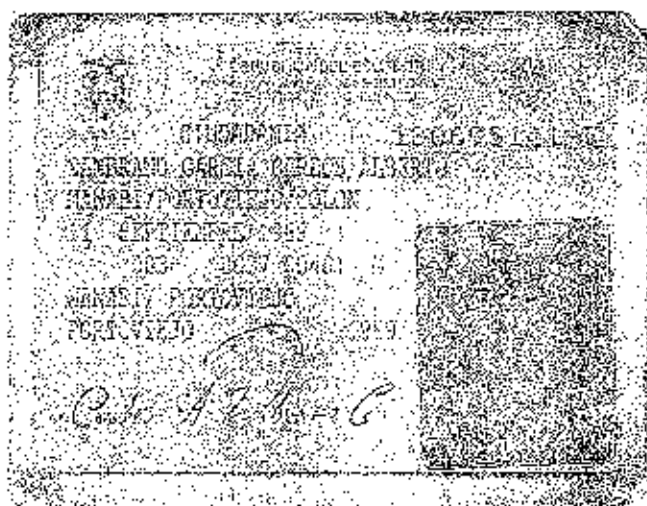
TOTAL A PAGAR

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

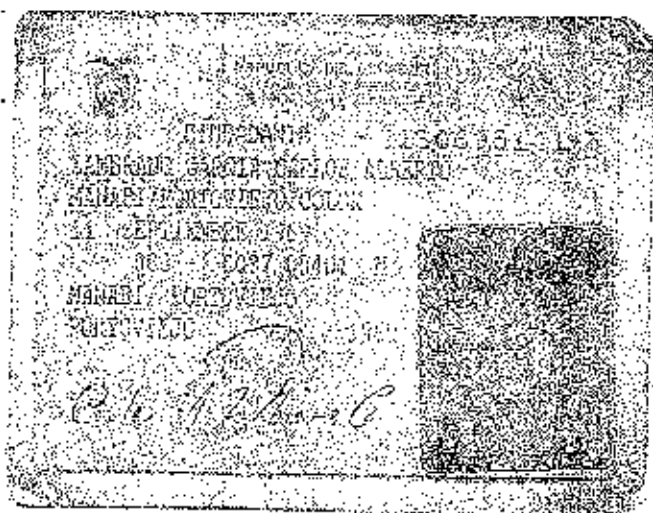
ESTADO DE SOLVENCIA DEL CONTRIBUYENTE

ORIGINAL CLIENTE



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, en verso,
revertos son iguales a los
originales. Monto... del 2015

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anverso,
reverso son iguales a sus
originales. Fecha... 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P02905.-** LA
NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica



2.22201



20151303004P01522

Factura: 002-002-000003605

PROTOCOLIZACION 20151308004P01522

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

NUMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 21

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	CEDULA	130801411
ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO	CON EL OTORGA		

OBSERVACIONES	SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANA
---------------	--

NOTARIA ANTONIO MENENDEZ ELIAS HAUDREY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANA

4/27/20

VLADIMIR y GLORIA LORENA ABAD CRUZ, a los posibles interesados y a todas las personas que puedan haber tenido derecho a la declaratoria de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien descrito a efectos de que en sentencia y previo el trámite de ley, se le adjudique a su favor y ejecutoriada que fuere se la protocolice en una Notaría de este Cantón Montalvo y su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad local. El trámite solicitado corresponde al ordinario determinado en el Art. 437 del Código de Procedimiento Civil codificado. La demanda fue admitida a trámite, ordenando citar a los accionados y a los posibles interesados en esta causa por medio de la prensa, lo que efectivamente se cumplió conforme se agrada a fojas 35, 36 y 37 acudiendo a contestar la demanda y a proponer excepciones el señor JOSE VLADIMIR ABAD CRUZ, a fojas 32 y 33 de los Autos, las mismas que fueron propuestas dentro del término de ley, siendo admitidas estas excepciones a fojas 44. Convocados los litigantes a la Audiencia de conciliación y juzgamiento concurrió el actor acompañado de su defensor y revisados los documentos constantes en el juicio, recibidas las declaraciones testimoniales, la declaración del señor perito y escuchado su alegato, en la misma diligencia se dictó sentencia, tal como corresponde, la que se fundamenta en lo siguiente: PRIMERO: No existe omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que, se la declara válida. SEGUNDO: La sentencia a dictarse debe tenerse sobre los fundamentos de la demanda y sobre las excepciones deducidas que fueron aceptadas al trámite en la Audiencia de juzgamiento. TERCERO: Las excepciones deducidas por el demandado mediante escrito de fojas 32 y 33 fueron admitidas a trámite tal como consta a fojas 44, no obstante no fueron justificadas, por lo que estas quedaron en simple anexo. CUARTO: El actor por su parte cumpliendo con lo que dispone el Art. 114 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, solicitó durante la indicada Audiencia de Conciliación y juzgamiento las declaraciones de los testigos Walter Calimeryo Cepaño Romero y Manuel Segundo Rivas Garza, quienes a foja 45 manifestaron conocer en forma personal de los hechos preguntados por vivir el primero de ellos frente al predio de la finca y por vivir cerca del mismo, el otro. Así mismo, se practicó la inspección judicial al predio de la finca, destacando las observaciones del juzgado y del señor perito designado, quien emitió su informe en los términos consignados en el acta correspondiente y que no fue observado por ninguna persona. Por su parte los accionados no acudieron a reproducir ninguna prueba para desvirtuar lo señalado por el demandante. QUINTO: El Art. 803 de la codificación del Código Civil, determina que: "Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción". El Art. 2396 del citado Código, dispone que: "Salvo las excepciones que establece la Constitución, se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles que están en comercio humano, y se han poseído con las condiciones legales", y el Art. 2410 del mismo Código, señala los requisitos para la procedencia de la prescripción extraordinaria de dominio de bienes comerciales inmuebles. SEXTO: El demandante solicita que se dicte a su favor el dominio del bien descrito en la demanda, por lo cual está obligado a probar todo aquello que forma parte de los presupuestos para la aplicación de las normas jurídicas citadas, esto es: 1.- Que el bien inmueble que se pretende ganar por prescripción se encuentra en el comercio humano; 2.- Que quien demanda

[illegible]

que aseguran el debido proceso, señala: " Que nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento" ; y el literal h) del citado artículo determina: " Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra ". Así como también lo prescribe en el Art. 66 numeral 26 de la mencionada Constitución, que consagra el derecho a la propiedad. Por todo lo expuesto, se concluye que el demandante ha cumplido con las exigencias de los artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410 y 2411 de la codificación del Código Civil y por lo tanto justificó la procedencia de la presente acción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio. En virtud de ello, al amparo de lo prescrito en el Art. 1 de la Constitución de la República y en atención a lo prescrito en los Artículos 129, 23, 27 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se declara con lugar la demanda y por ello concede a favor del Señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble objeto de esta causa, que se encuentra descrito en la parte expositiva de esta sentencia. De conformidad con lo prescrito en el Art. 2413 del Código Civil modificado, esta sentencia será las veces de Escritura pública, la misma que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, mediante notificación a su respectivo funcionario, quien cancelará la inscripción de la demanda y cualquier otra que afecte el dominio conferido, que por efectos de la prescripción han quedado sin valor alguno. Confiárase las copias certificadas correspondientes. La cuantía es la fijó en US\$ 2.569,10. Cúmplase con lo prescrito en el Art. 277 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y cúmplase FIAR. EDISON MACIAS AGUILAR JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ. CERTIFICO: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE CONFIERO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY..... El predio tiene las siguientes medidas y linderos que consta en la demanda, signado con los lotes números uno y dos, que unidos entre sí forman un solo cuerpo, de la Manzana A7 ubicada en la ciudadela VILLAMARINA, circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente: con 18,60 metros y calle pública; por atrás: con 16,60 metros y lotes números 17 y 18 de la misma Manzana, y por el costado izquierdo: con 20,60 metros y el lote No. 3 de la misma Manzana, y por el costado izquierdo con 20,60 metros y lindero con el lote número 3 de la misma Manzana. Teniendo una superficie total de 381 30 m2.

Manta, Agosto 27 de 2014

AB. CARLOS ALBERTO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono

RUC: 05002007

COMPROBANTE DE PAGO

000054882

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:
 NOMBRES: ARAD SALTOS JOSE
 RAZÓN SOCIAL: CDA. VILLAMARTINA MB-AT LTDA. Y C.
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 VALOR PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO EMMELA
 CAJA: 07/04/2015 16:14:02
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: 11 mes, 06 de julio de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTADO DE CUENTA AL VALOR DE \$3.00 REGISTRADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070603



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR Y CONSTRUCCION URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO
ubicada CIUDADELA VILLAMARINA MZ-A7 LT. #1 Y 2
cuyo ÁVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2669.10 DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES 10/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

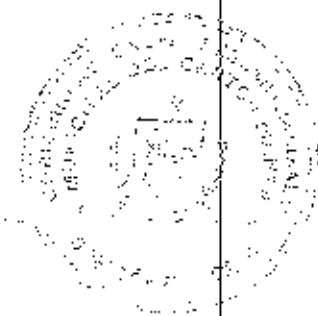
WP

23 DE FEBRERO 2015
Manta, de del 20.....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. A. la Figueras T.
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
D. Leguizamón, Av. Ito y Culla 9 • Telf.: 2611 479 • 2611 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 001380278

9250015.504

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTRATO	TÍTULO N°
Una escritura pública de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAJUDICIAL DE DOMINIO CUANTIA CUANTIA 0039,10 hectáreas en MANTA PROV. MANABÍ, E.S.A.			2-13-47-01-000	001,30	9802,52	150204	360918
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C.P.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
930951411	ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO	CULDA. P.L.A. VILLAMARINA MZ. A7 L. 41 Y 2	Impuesto Municipal			79,69	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			304	
ACQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			383,69	
C.C.P.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			383,69	
930951417	ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 2023/01/15 8:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100015



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 7 .. de .. Abril .. de 20 15 ..

VALIDO PARA LA CLAVE
2184701000 CIUDADELA VILLAMARINA M2-A7 LT. #1 Y 2
Manta, siete de abril del dos mil quince



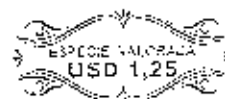
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cra. Juan Rodríguez
PERCEPCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120456



Nº 0120456

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 29000

Fecha: 18 de febrero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-47-91-000

Ubicado en: CILDABELLA VILLAMARINA MZ-A711T-4172

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 361,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1316951417

ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4194,30
CONSTRUCCIÓN:	1688,22
	5882,52

SOLO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este Avalúo no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Municipal emitida el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley de rige para el Bando 2014 - 3011".

(Firma del Director de Avalúos, Catastro y Registros)

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PROPLETO POR ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS Y PRESUNTO DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTO LA CONTINUA SOBREVIVIENTE GABRIELA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, LOS HIJOS JOSE ELADONOR ABAD CRUZ Y GABRIELA MARIA LORENA ABAD CRUZ, NIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA MANABÍ.

Impreso por: 11/02/2013 11:00 AM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón,
a petición de la Abg. Luber Quijije Marcillo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de febrero de 1999 se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre del 1991 dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD SALTOS**, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE. Trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero seis.
por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos.

POR EL ESTE, cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los lotes numero tres, cuatro y cinco.

POR EL OESTE cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas.

Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote numero 1 de la Mz. V-4 de la Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote 13 de la Mz. A-11 de la Lotización Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote 3 de la Mz. U-4, que tiene 190 metros cuadrados.



Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1, que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz. A-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m².

Con fecha 15 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz. A-11, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeno Macias, lotes 6, 7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotización Villamarina, que tiene 600 m² por encontrarse unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz. W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz. V2, que tiene 190 m².

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macias Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

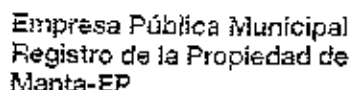
Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz. U 6, que tiene 190 m².

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W, de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz. X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz. V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Páez Trujillo los lotes números 1 y 14 de la Mz. A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.



Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un areal 90 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts.2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejía Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Looz Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la MZ. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Germán Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Loor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2. Lot. Villamarina

Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Naranjo, lote N° 6 de la Mz. W que tiene 190 mts. 2

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño los lotes 15 y 16 de la Mz. W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Bonilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2.11/1





Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Maria Loo Navarrete, lote 2 de la Mz. W-5, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyrone Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2. Villamarina.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Alava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baque del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2.

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intriago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2. Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de la Mz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3, con 190 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Alava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Alava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2.

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cavallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2.



Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Loor Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m².

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz. U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz. V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz. V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m².

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz. V-1, tiene 285 m².

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5 de la Mz. U-1, que tiene 190 m².

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guafía Torres, el lote 8 de la Mz. Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Álava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz. V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.





Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico, lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m².

Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Graciela Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la menor Yenelin Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m².

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Inzardo Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m². Lot. villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Roca Velez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antonio López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m².

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofía Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m².

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dieter Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m². de la Lotización Villamarina.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Victor García Alonso el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m².

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Angel Patrió Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m².

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina. Lote 26 Mz. V1

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mora el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Iasis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m².

Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Olga Ortiz Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la Mz. U-2 de la Lotización Villamarina.





Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Julio Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados. Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Josefina Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Pin Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m².

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Cañarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga Maria Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.





Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortensia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Reyes Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m².

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Cedeño Macías el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Caldeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre si, área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta décimo cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Lizardo Villalberta y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m².

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vences del lote 7 de la Mz. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco décimos cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Victor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuaave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemi Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m².

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Merá el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macias, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Angela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macias, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m².

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m².

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Shirley Rangel Macias, lote N. 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m².

Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Gina Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosas el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m².

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz. Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intriago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene 190 m².

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m².

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de María Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m².

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Euclides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m².

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijije los lotes 5 y 6 de la Mz. W-4 que tiene 380 m².



Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Bélgica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz. U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jessica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz. Y3, que tiene 285m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Ceello lote N. 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana Y3 que tiene una superficie total de 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, signados como lotes números 8 y 9 de la Mz. U 1, con 600 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N. 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anita Alay Alava lote N. 17 de la Mz. A-cinco, que tiene 190,65 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita Mantuano Ávila lote N. 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macías Veliz lote N. 4 de la Mz. Y4, del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.C

Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X 1, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Gerny Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2.

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macías Vélaz de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N. 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Leonian Castro Cardón lote N. 5 mz Y 4, que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.



Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m2

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N. 5 mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez lote N. 6 mz. W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jenny Valle Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz. U Seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N. 9 de la Mz. U cuatro, que tiene 190 m2.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Muentes López, lote. 8 Mz, U seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanaluiza Chanataxi los lotes N. 101 y 11 de la Mz. Y-1, con 550 m2.

Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Anibal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m2.

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia Briones Zambrano, 14 de la Mz. A-seis que tiene 190,60 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m2

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos y medidas y hecha por los herederos de José Abad Saltos y Sra. Ana Lucía Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F.A1 efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz. F1. W



Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Parrales Anchundia Lote N. 11 de la Mz. W Uno, con 190 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Elizabeth Mero Aionzo lote N. 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie Garcia Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOF. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligna Anchundia lote N. 13 de la Mz. V-cinco que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Maria Mero Meréndez, lote n. 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo Garcia Pillasagua, lote N. 01, 02, y 03 de la Mz. W-5, que tiene 570 m2.

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Yoza Pin el Lote N. 14 de mz. V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy Garcia, lote N.2 de la Mz. X-5, que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra. lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N.7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N. 10 de la Mz. U -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2.

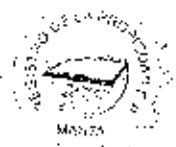
Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X 1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Mera Cedeño lote N.- 7 de la Mz. Y -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Angel Mera Cedeño lote N. 6 de la Mz. Y-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Paima Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2.





Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. U seis que tiene 380 M2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N. 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N. 5 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz. X-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz U-siete que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 15 de la mz. W dos que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N. 5 de la Mz. U-dos que tiene 182,50 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. W que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N. 13 de la Mz. W-uno que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Joselyn Kelvin Loor Andrade, lote N- 12 de la Mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hlds, de José Abad Saltos y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N. 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Estrella Bastidas Carrera, lote N. 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.



Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Morge lote N. 12 de la Mz. U tres que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. VI, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz. X-uno que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalia Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N. 31 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hansley Siller Mendoza lote N. 1 y 2 de la Mz. U-4, que tiene 380 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pineda Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la Mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Salto Álvarez lote n. 10 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinson Leon Vázquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevardo Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Loor lote N. 5 de la Mz. W 2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quindis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.



- Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.
- Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhian y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.
- Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec. Criollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina
- Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Mayra López Intríago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.
- Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. V-5 que tiene 190 m2.
- Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeno lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.
- Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. U 7 que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 370 m2.
- Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macías, 2 de la Mz. X2, que tiene 200 m2.
- Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N. 6 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uclides orbe, lote N.7 Mz. Y-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N. 10 de la Mz. U-6 que tiene 190 m2.
- Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m2. Lotizacion Villamarina.
- Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N. 10 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2. Lotizacion Villamarina.
- Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz. V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.
- Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.



Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz. V 3, con 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N. 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N. 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Mielles dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sr. Lenny Zambrano Reina lote n. 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intrilago Cedeño lote N. 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N. 12 y 13 de la Mz. V 4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2. Lotizacion villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Zambrano palma lote N-7 Mz. V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez, dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr. Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.

Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Merdoza Alava lote N. Uno de la Mz. Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz. V 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Louis Cheme Yosa lote N. 6 de la Mz. V-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V 3



que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intriago Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeno lote n. 2 de la mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr. Benigno Intriago Ortiz. Lote N. 06 de la Mz. O1 que tiene 1.600,00m2.

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N. 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apolonia Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. A-seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N. 9 de la Mz. W1 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macias Vélez, lote N. 7 de la mz. A-siete que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N. 5 de la mz. U-cinco que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macias y Sra. Pedro Herrera Rivera lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n. 8 Mz. U-cinco que tiene 190 metros cuadrados.



Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Brayo Guzmán lote N. 11 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Brayo Guzmán, lote N. 9 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N. 11 Mz. A- seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Melina Portocarrero lote N. 16 de la Mz. V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erazo y Sra. lote N. 10 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros 2.

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sra. Maria Bolaños Lucas, lote N. 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra. lote N. 9 Mz. A-10, tiene 190,65 m2.

Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N. 14 Mz. A-7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra., lote N. 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vázquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6, 7 de la Mz. Y-5, descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2. Lote 4 tiene 190 m2. Lotes 6 y 7 tiene 380 m2. Villamarina.

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N. 7 y 8 de la Mz. W-8, lote N. 7 tiene 225 m2. Y lote N. 8 que tiene 180,00 m2.

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Maria García Vázquez, lote N. Once de la Mz. G5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz. G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue.



Flor Monserrate Anchundia Parrales en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señora Flor Monserrate Anchundia Parrales, un terreno signado con la manzana U 5, lote N. 6 de la Lotización Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n. 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira. Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina.

Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N. 21 de la MZ. VI del Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción, que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García, fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes 3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X5. De la Lot. Villamarina que tiene un área total de 1722,88 m2.

Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m2.

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisca Vélez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Zoila Vélez Cedeño sobre el lote N. 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Italia Trinidad Macías Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N. 7 de la Manzana Z-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m2.

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos.



Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana 07 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Lider Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Lider Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V6 de la Lotización Villamarina, que tiene 199 m2.

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Alava de un terreno signado con el numero 2 de la manzana A-3 de la Lotización villamarina que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno signado con el numero 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados.

Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Crecencio Loor en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se adjudica a favor de Victor Loor de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote numero 10 tiene un area total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañia Lotizacion José Wladimir Abad Saltos, Gloria Maria Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Maria Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno signado con el N. 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Looor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Looor Flores y Sra. Carmen Morela Molina Vélez del lote N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización villamarina, que tiene 301,60 m2.

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Erazo terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N. 15 y 16 de la manzana W-1 Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez en contra de los herederos de Jose Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez de terreno signado con los numeros 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotización Villmarina que tiene 388,36 m2.

Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, de la parroquia Los esteros, sin numero de lote ni manzana, que tiene una superficie total de 1.047,93 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 3496 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio Gaona Martinez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N. 12, que tiene por el frente 9,30 metros y calle publica. Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5. Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Por el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No. 11.

Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el



Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

SOLVENCIA. Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Pinales, en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos. Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6.

Con fecha 19 de Junio del 2005 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos.

que son Carolina Margarita Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplax, María Teresa Abad Duplax, José Wladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad.

Con fecha Primer de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intriago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5.

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos.

Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de Jose Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3.

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adelberto Royes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP



Ortega Cedeño en contra de 1 Jose Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de Jose Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5.

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Josefa Diocelina López Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot. Villamarina que tiene 200 m2.

Con fecha 22 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil dentro del juicio que sigue Joselito Junior Álava Intriago en contra de José Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la Lotización Villamarina lotes tres y catorce de la Mz. W4.

Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de Jose Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Morcira Santana, un lote ubicado en la Lot. Villamarina, lote ubicado en la manzana U 1.

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Sra.

Montserrat de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos y Francisco Changuluiza Arias, María Morales Duque, Anaceli del Rocío Parrales Baque y Ligia Ramírez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda. Apellido de los vendedores).

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Alexandra Quiroz Álava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot. Villamarina.



Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Eliana Alava Bravo y Juan Pablo Cedeño Quijije sobre el lote Numero ocho manzana Z-9, que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina

Mendoza Merceira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue José Giovanni Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz. V6, que tiene 600 m2.

Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arraiga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n. 12 de la Mz. A 6 de la lot. Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anchundia contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Looz Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2.

Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Looz Flores y Carmen Merela Molina Vélez en contra de los herederos

de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros. (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011)

Con fecha 2 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores





Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N. 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot. Villamarina que tiene 384,09 m².

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macias en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m².

Con fecha 30 de Enero del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano Garcia, en contra de los herederos del señor José Abad Saltos, sobre los lotes uno y dos que unidos entre si forman un solo cuerpo de la manzana A7 ubicado en la lotizacion Villamarina que tiene una superficie total de trescientos ochenta y un punto treinta metros cuadrados.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Dúpla, Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T, que tiene 437 metros cuadrados ubicado en la lotizacion Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Codeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotizacion Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W 4. Lote Uno que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. Lote N. 2 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995.

Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Maria Tercsa López Vite en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Loor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2.



Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Genny Diana Arceaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Salto sobre terreno signado con el N. 2 de la Mz. R de la Lot. Villamarina. tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesto por el señor Víctor Hugo Mero Mendoza en contra de José Abad Salto Elaborado sobre terreno signado con el N. 11 de la Mz. U8 de la Lot. Villamarina que tiene 316,41 m2.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio seguido por Eirén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez contra herederos de José Abad Salto. Cancelada demanda inscrita con fecha 2 de mayo del 2011.

Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Salto sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente 15 metros y lindera con calle pública. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.

Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Salto, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana V-1 que tiene una superficie total de 400m2.

Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de José Abad Salto sobre el lote numero 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un area total de Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macías Palma en contra de los herederos de José Abad Salto, lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotización Villamarina, que tiene 189,93 m2.

Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinol en contra de los herederos de José Abad Salto, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Treccientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Salto, sobre un





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra. Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 15 de agosto del 2014, bajo el n. 208, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por el Juzgado Quinto De Lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Aurelio Eustaquio Mina Cortez, en contra de los del señor José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la manzana "W 3", Lote No. 14 de la parroquia los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de; doscientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643. Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay, con Cedula de Ciudadanía No. 130635712-8.

Manta, 20 de Octubre del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





Q. 12426

0544306

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

020 - 0254

0.2V = 0.254
NIST55012 CERTIFIED

BOLETO DE CERTIFICADO
ZAMBRANO GARCIA CARLOS ALBERTO

MANABÍ
PROVINCIA
PORTO VIEJO
CANTON

CIRCUNSCRIPTION	2
COLON	1
PARASITIC	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, ABOGADO EDISON MACIAS AGUILAR, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 543-2011, REFERENTE A UN BIEN COSISTENTE EN DOS LOTES DE TERRENOS SIGNADO CON LOS NUMEROS UNO Y DOS, QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, DE LA MANZANA A7, UBICADO EN LA CIUDADELA VILLAMARINA DEL CANTON MANTA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS CONSTAN EN DICHA SENTENCIA, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN NÚMERO DE VEINTE FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ .- NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA.-

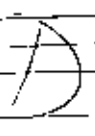


Elsye Haudrey Cedeño Menéndez

Elsye Haudrey Cedeño Menéndez

Con una corte - Prop. Puntos Nacionales - Proveniente

C/E Lorena Loor

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	09/02/15 4:07	FECHA DE ENTREGA: 05/02/15 3:50
CLAVE CATASTRAL:	2184701	
NOMBRES y/o RAZON:	Abad Saltes Jose	
CECULA DE IDENT y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
Tramite de escritora.		
N.º de folios: 10		
N.º de copias: 1		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: Se revisaron los codigos - 12345 y 67890 y se encontraron en cumplimiento de la ley.		
FIRMA DEL INSPECTOR: 		
FECHA: 05/02/15		
INFORME TECNICO: Se actualiza con Datos de Avaluo, según plan de valores.		
FIRMA DEL TECNICO: 		
FECHA: 05/02/15		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

Removido
por Jefe Tende

Marta, 11 de agosto de 2011

2189741

2189741

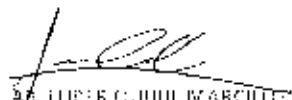
SEÑOR
DAVID CEDEÑO RUPERTI
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

De acuerdo a lo requerido:

Señor Director del Departamento de Avalúos y Catastro del I. Municipal de Maricao, me dirijo a usted, con el fin de informarle de la sentencia de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio dictada por el Jefe de Maricao Agustín Lleras Temporal del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Maricao, en materia de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio dictada por el Jefe de Maricao.

Por lo que voy a dirigirme a usted para que, y posterior a la verificación de los datos que se le presenten, se le informe a la persona que se le indica en la Ciudadela VI, ALMARRINA en la Manzana A-1, en el sector de la Manzana A-1.

Por lo que quedo a su disposición para cualquier aclaración.


DR. LUIS GUILLERMO
MARTÍ 13 1998 13

FORO DE ABOGADOS MARAÍ.

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NUMERO 643-2011 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINION QUE SIGUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAO SALTOS, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Vda. DE ABAO, SUS HIJOS CONOCIDOS JOSE Y GABRIEL Y GLORIA LORENA ABAO CRUZ SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:



JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ, Manabí, Ecuador, a los 10 días del mes de julio del 2013. Los FUNDOS-VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez (E) del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, de conformidad a la acción de personal N° 4349-LF-CJM-13-MANABÍ, de fecha 14 de julio del 2013. Firmada por el Ing. Rafael Santos Rivas, Director Provincial de la Jurisdicción de Manabí.- Incorporase los escritos presentados por las partes demandada y actor.- Téngase en cuenta que el actor confiere nueva autorización legal y señala la casilla judicial No. 148 y el correo electrónico abdoz@juzgado148.com.- En la principal habiéndose practicado dentro de esta causa la respectiva Audiencia de conciliación y juzgamiento, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 497 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, por lo que corresponde emitir con la respectiva motivación, por escrito la sentencia dictada en forma oral dentro de esta causa, lo que hago en los siguientes términos: De folios 14 a 15 y 26 de los autos comparece el Juzgado a, señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, afirmando que desde el 2 de enero de 1999, es dueño de una casa de dieciséis años viene manteniendo la posesión material, pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño, de un cuarto de terreno situado por los lotes números uno y dos, que unidos entre sí forman un solo cuarto, de la Manzana A7, ubicada en la ciudad de VILLAMARINA, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente: con 19.20 metros y cada linderos: por atrás: con 19.60 metros y linderos N° 1 y 10 de la misma Manzana, y por el costado izquierdo: con 27.60 metros y el lote No. 3 de la misma Manzana, teniendo una superficie total de 381.30 m2. Que la posesión del predio referido anteriormente y que hoy demanda la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio lo ha mantenido sin interrupción de ninguna clase y sin que exista relación contractual con persona alguna, donde ha construido una pequeña casa con material de caña guadúa, en la cual habita, refuliendo solos de señor y dueño y de esta manera todos los que pactan en esta lotización lo han reconocido como legítimo dueño, indicando que el bien que posee constituye una fracción de la totalidad de los demandados, tal como se puede apreciar con el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad de Manabí que en copias certificadas acompaño, cumpliendo con la reforma de triple publicación publicada en la Gaceta Judicial Año XIX Enero Abril de 1999. Que con los antecedentes expuestos y amparado en los Artículos 603, 715, 2394, 2398, 2410, 2411, 2413 y mas pertinentes del Código Civil codificado, ha adquirido el dominio antes señalado por prescripción Adquisitiva extraordinaria de dominio por lo que ordeno a demandar a los herederos presuntos y desconocidos del señor JOSE HERIBERTO ABAO SALTOS, su cónyuge sobreviviente señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Vda. de ABAO, sus hijos conocidos JOSE

VLADIMIR y GLORIA LORENA ABAD CRUZ, a los posibles interesados y a todas las personas que puedan haber tenido derecho a la declaratoria de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien descrito a efectos de que en sentencia y previo el trámite de ley, se le adjudique a su favor y ejecutoriada que fuere se la protocolice en una Notaría de este Cantón Maná y su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad local. El trámite solicitado corresponde al ordinario determinado en el Art. 437 del Código de Procedimiento Civil codificado. La demanda fue admitida a trámite, ordenando citar a los accionados y a los posibles interesados en esta causa por medio de la prensa, lo que efectivamente se cumplió conforme se aprecia a fojas 35, 36 y 37 acudiendo a contestar la demanda y a proponer excepciones el señor JOSE VLADIMIR ABAD CRUZ, a fojas 32 y 33 de los Autos, las mismas que fueron propuestas dentro del término de ley, siendo admitidas estas excepciones a fojas 44. Convocados los litigantes a la Audiencia de conciliación y juzgamiento compareció el actor acompañado de su defensor y revisados los documentos constantes en el juicio, recibidas las declaraciones testimoniales, la declaración del señor perito y escuchado su alegato, en la misma diligencia se dictó sentencia, tal como corresponde, la que se fundamenta en lo siguiente: PRIMERO: No existe omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que, se la declara válida. SEGUNDO: La sentencia a dictarse debe recaer sobre los fundamentos de la demanda y sobre las excepciones deducidas que fueron aceptadas al trámite en la Audiencia de juzgamiento. TERCERO: Las excepciones deducidas por el demandado mediante escrito de fojas 32 y 33 fueron admitidas a trámite tal como consta a fojas 44, no obstante no fueron justificadas, por lo que ellas quedaron en simple enunciado. CUARTO: El actor por su parte cumpliendo con lo que determina el Art. 114 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, solicitó durante la indicada Audiencia de Conciliación y juzgamiento las declaraciones de los testigos Walter Galmeryo Cepaño Romero y Manuel Segundo Rivas García, quienes a foja 45 manifestaron conocer en forma personal de los hechos preguntados por vivir el primero de ellos frente al predio de la lita y por vivir cerca del mismo, el otro. Así mismo, se practicó la inspección judicial al predio de la lita, destacando las observaciones del juzgado y del señor perito designado quien emitió su informe en los términos detallados en el acta correspondiente y que no fue observado por ninguna persona. Por su parte los accionados no acudieron a reproducir ninguna prueba para desvirtuar lo señalado por el demandante. QUINTO: El Art. 603 de la codificación del Código Civil, determina que: "Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción". El Art. 2398 del citado Código, dispone que: "Salvo las excepciones que establece la Constitución, se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles que están en comercio humano, y se han poseído con las condiciones legales", y el Art. 2410 del mismo Código, señala los requisitos para la procedencia de la prescripción extraordinaria de dominio de bienes comerciales inmuebles. SEXTO: El demandante solicita que se dicte a su favor el dominio del bien descrito en la demanda, por lo cual estaba obligado a probar todo aquello que forma parte de los presupuestos para la aplicación de las normas jurídicas citadas, esto es: 1.- Que el bien inmueble que se pretende ganar por prescripción se encuentre en el comercio humano; 2.- Que quien demanda

haya estado en posesión por más de quince años, en violencia, clandestinidad o interrupción; y, 3. Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende, sea el demandado. QUINTIMO: Analizando las pruebas aportadas de acuerdo con la sana crítica y de acuerdo con los fundamentos de la demanda y las excepciones deducidas, así como el principio de la *judicial efectiva de los derechos*, contenido en el Art. 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que en su parte pertinente dice: "La función judicial, en el intermedio de los jueces y jueces, tiene el deber fundamental de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos declarados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos o establecidos en las leyes, cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad, cualquiera sea la materia, el derecho o la garantía exigida, deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los meritos del proceso...". En consideración a lo expuesto en el presente juicio se debe tener en cuenta lo siguiente: A.- Las confesiones sin impugnaciones de los testigos antes mencionados, son prueba de los fundamentos de la demanda por que ellos en forma concordante y con suficiente conocimiento de los hechos, dieron cuenta en los mismos, especialmente el tiempo que afirma el demandante ha estado en posesión del bien inmueble y la condiciones del mismo, los que merecen la credibilidad necesaria por contener los requisitos previstos en el Art. 205 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, y que son: equidad, conocimiento, probidad e imparcialidad. B.- También se acepta como prueba de los hechos de dominio lo observado en la inspección judicial practicada al bien raíz, estos son los autos poseídos y la constancia de que el demandante habita en ese predio con su familia y que este tiene las mismas medidas y linderos que las establecidas en el libelo inicial, lo cual fue corroborado por la declaración pericial justificando con ello la posesión del suito, de acuerdo con lo que determina el Art. 866 del Código Civil, lo que será constituido por los hechos positivos observados y que son de nuevas a los que solo el dominio da derecho, tales como usar el predio para construir su vivienda el lo que habita junto a su familia y tenerlo delimitado. C.- En lo que concierne a la singularización del bien inmueble cuya posesión se alega, se determina que al se ha propuesto la acción sobre un bien determinado. D.- La demanda estuvo dirigida contra los legítimos contradictores, tal como se observa en el certificado registral que es el único que acredita la propiedad de los bienes inmuebles, y que por lo tanto son los únicos llamados a contradecir la presente acción, considerando así con lo que prescribe el Art. 267 del Código Civil, que en su numeral 1º, prescribe, que: "Cada prescripción extraordinaria contra título inscrito", imponiendo esta norma la obligación de demandar al propietario o titular del dominio del bien inmueble sobre el cual se pretende la inscripción, por cuanto la acción va dirigida contra para acreditar la declaración de que se ha operado esta modo de adquirir la propiedad, cuanto a releva en efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad del demandado, por haberse operado la prescripción que ha producido la extinción concurrente y simultánea del derecho del anterior dueño. E.- Además se ha resguardado lo que dice el Art. 76, numeral 1, de la Constitución ecuatoriana: "Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes", el Art. 7, numeral 2º de la misma Constitución, que regula las garantías básicas



que aseguran el debido proceso, señala: " Que nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento" ; y el literal h) del citado artículo determina: " Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra." Así como también lo prescribe en el Art. 65 numeral 26 de la mencionada Constitución, que consagra el derecho a la propiedad. Por todo lo expuesto, se concluye que el demandante ha cumplido con las exigencias de los artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410 y 2411 de la codificación del Código Civil y por lo tanto justificó la procedencia de la presente acción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio. En virtud de ello, el amparo de lo prescrito en el Art. 1 de la Constitución de la República y en atención a lo prescrito en los Artículos 129, 23, 27 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se declara con lugar la demanda y por ello concede a favor del Señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GARCIA, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble objeto de esta causa, que se encuentra descrito en la parte expositiva de esta sentencia. De conformidad con lo prescrito en el Art. 2413 del Código Civil codificado, esta sentencia hará las veces de Escritura pública, la misma que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, mediante notificación a su respectivo funcionario, quien cancelará la inscripción de la demanda y cualquier otra que afecte el dominio conferido, que por efectos de la prescripción han quedado sin valor alguna. Confiérase las copias certificadas correspondientes. La cuantía se la fijó en USD\$ 2.569,10. Cúmplase con lo prescrito en el Art. 277 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y cúmplase FIAB. EDISON MACIAS AGUILAR JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI. CERTIFICO: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE CONFIERO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

El predio tiene las siguientes medidas y linderos que consta en la demanda, equitativo con los lotes números uno y dos, que unidos entre sí forman un solo cuerpo de la Manzana A7, ubicado en la ciudadela VILLAMARINA, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente: con 18,60 metros y calle pública; por atrás: con 18,60 metros y lotes números 17 y 18 de la misma manzana, y por el costado izquierdo: con 20,50 metros y el lote No. 3 de la misma manzana, y por el costado izquierdo con 20,50 metros y lindera con el lote número 2 de la misma manzana. Teniendo una superficie total de 381,30 m2.

Manta, Agosto 27 del 2014

AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO



09/15/2014 12:00

CÓDIGO CATASRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-18-47-01-000	200,00	\$ 2 200,00	LOT. VILLAMARINA MZ.A7 L#1Y2	2013	150741	200987
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. J R U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
***ARAD EALTOS...OSE			Costa Judicial			
9/15/2014 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora	\$ 9,48		\$ 9,48
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,00		\$ 1,00
			MEJORAS 2012	\$ 2,45		\$ 2,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 40,54		\$ 40,54
			TOTAL A PAGAR			\$ 53,55
			VALOR PAGADO			\$ 53,55
			SALDO			\$ 0,00

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000



100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. Alameda 9 • Tel.: 2011 479 / 2011 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000357745

2. 3/2015 4 45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-18-47-07-000	290,00	\$ 2.200,00	LOT V LLAMAR NA MEZ AT L#2	2015	183220	57745
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MISASO SALTOS JOSE			Coste Judicial			
2/13/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN: POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,40	(\$ 0,16)	\$ 0,24
			MEJORAS 2012	\$ 0,72	(\$ 0,29)	\$ 0,43
			MEJORAS 2013	\$ 2,10	(\$ 0,84)	\$ 1,26
			MEJORAS 2014	\$ 2,22	(\$ 0,89)	\$ 1,33
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,60	(\$ 5,46)	\$ 8,14
			TOTAL A PAGAR			\$ 11,45
			VALOR PAGADO			\$ 11,45
			SALDO			\$ 0,00





21/3/2016 14:11

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-18-47-01-000	7123,00	\$ 2.500,00	LOT. VIELAMARINA M2-A7 L81 y 2	2016	183219	057731
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD SALTO S JOSE			Costa Judicial			
21/3/2016 12:00 CASRENA VARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,84	(\$ 0,34)	\$ 0,50
			MEJORAS 2012	\$ 2,01	(\$ 0,80)	\$ 1,21
			MEJORAS 2013	\$ 6,46	(\$ 2,69)	\$ 3,77
			MEJORAS 2014	\$ 2,34	(\$ 2,74)	\$ 4,08
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 40,64	(\$ 10,28)	\$ 30,36
			TOTAL A PAGAR			\$ 39,05
			VALOR PAGADO			\$ 39,08
			SALDO			\$ 0,00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón,
a petición de la Abg. Luber Quijije Marcillo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de febrero de 1999 se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre de 1991 dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD SALTOS**, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE. Trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero seis.

por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos.

POR EL ESTE, cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los lotes numero tres, cuatro y cinco.

POR EL OESTE cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita Venta a favor de la Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote numero 1 de la Mz. V-4 de la Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote 13 de la Mz. A-11 de la Lotización Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote 3 de la Mz. U-4, que tiene 190 metros cuadrados.



Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1, que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz. A-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m2.

Con fecha 16 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz. A-11, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeño Macías, lotes 6,7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotización Villamarina, que tiene 600 m2, por encontrarse unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz. W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz. V2, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macías Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz. U 6, que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W, de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz. X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz. V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Páez Trujillo los lotes números 1 y 14 de la Mz. A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 12 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lotes 4 y 5 de la Mz. X-4, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un areal 90 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts. 2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejia Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Loor Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

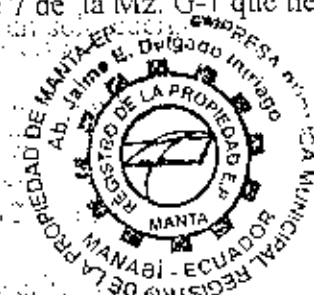
Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Gemá Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados. Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Loor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2, Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Naranjo lote N° 6 de la Mz. W que tiene 190 mts. 2

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Codeño los lotes 15 y 16 de la Mz. W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Borilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2. *VM*





Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Maria Loor Navarrete, lote 2 de la Mz. W-5, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyrone Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2. Villamarina.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Alava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baque del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2.

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intriago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2. Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de la Mz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3, con 190 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Alava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Alava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2.

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cevallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Looz Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m2.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz. U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz. V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz. V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m2.

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

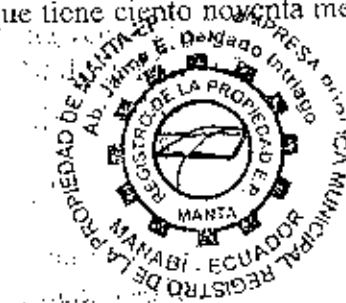
Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz. V-1, tiene 285 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5' de la Mz. U-1, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guaña Torres, el lote 8 de la Mz. Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Álava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz. V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.





Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico, lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.

Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Graciela Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la menor Yenelin Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Luzardo Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2. Lot, villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Roca Vélez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antonio López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofia Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dictor Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m2. de la Lotización Villamarina.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Víctor García Alonzo el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Patricio Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m2.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina. Lote 26 Mz. V1

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mera el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Issis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Olga Ortiz Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la Mz. U-2 de la Lotización Villamarina.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Julio Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados. Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Josefina Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Pin Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Caffarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga María Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados. 17





Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortensia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Reyes Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Cedeño Macias el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Cedeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre si, área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Luzardo Villafuerte y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m2.

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vinces del lote 7 de la MZ. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Víctor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemí Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Mera el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macias, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Angela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macias, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m².

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m².

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Shirley Rangel Macias, lote N. 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m².

Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Gina Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosas el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m².

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz. Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intriago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene 190 m².

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m².

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Maria Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m².

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Euclides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m².

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijije los lotes 5 y 6 de la Mz. W-4 que tiene 380 m².



Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Bélgica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz. U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Jesica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz. Y3, que tiene 285m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Coello lote N. 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana Y3 que tiene una superficie total de 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, signados como lotes números 8 y 9 de la Mz. C1, con 600 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N. 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anitto Alay Alava lote N. 17 de la Mz. A-cinco, que tiene 190,65 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita mantuano Ávila lote N. 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macías Veliz lote N. 4 de la Mz. Y4, del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.C

Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X1, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Germy Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2.

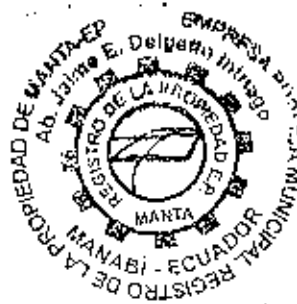
Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macías Vélez de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N. 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Leodan Castro Carrion lote N. 5 mz. Y 4, que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m²

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N. 5 mz. W que tiene 190 m².

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez, lote N. 6 mz. W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jenny Valie Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz. U Seis que tiene 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N. 9 de la Mz. U cuatro, que tiene 190 m².

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Muentes López, lote. 8 Mz. U seis que tiene 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanohuisa Chanataxi, los lotes N. 6 y 11 de la Mz. Y-1, con 550 m².

Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Anibal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m².

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia Briones Zambrano, 14 de la Mz. A-seis que tiene 190,60 m².

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m²

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos y medidas y hecha por los herederos de José Abad Saltos y Sra. Ana Lucia Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F. Al efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz. F1. W



Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emorita Parrales Anchundia Lote N. 11 de la Mz. W Uno, con 190 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Elizabeth Mero Alonzo lote N. 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie García Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOT. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligua Anchundia lote N. 13 de la Mz. V-cinco que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Maria Mero Menéndez, lote n. 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo García Pillasagua, lote N. 01, 02, y 03 de la Mz. W-3, que tiene 570 m2.

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Yoza Pin el Lote N. 14 de mz. V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy Garcia, lote N.2 de la Mz. X-5, que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra. lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N.7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N. 10 de la Mz. U -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X 1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Mera Cedeño lote N.- 7 de la Mz. Y -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángel Mera Cedeño lote N. 6 de la Mz. Y-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Palma Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. U seis que tiene 380 M2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N. 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N. 5 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz. X-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz. U-siete que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 15 de la mz. W dos que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N. 5 de la Mz. U-dos que tiene 182,50 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina Mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. W que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N. 13 de la Mz. W-uno que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Joselyn Kelvin Loor Andrade lote N- 12 de la Mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hrs. de José Abad Saltos y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N. 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Estrella Bastidas Carrera, lote N. 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.



Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Monge lote N. 12 de la Mz. U tres que tiene 190 m2

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. V, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz. X-uno que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalla Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N. 01 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hansley Séller Mendoza lote N. 1 y 2 de la Mz. U-4, que tiene 380 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pluas Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Saltos Álvarez lote n. 10 de la mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinson Loor Vázquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevardo Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Loor lote N. 5 de la mz. W 2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quimis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhian y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec. Criollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mayra López Intriago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeno lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. U 7 que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 570 m2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macias, 2 de la Mz. X2, que tiene 200 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N. 6 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uclides orbe, lote N.7 Mz. Y-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N. 10 de la Mz. U-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m2. Lotizacion Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N. 10 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2. Lotizacion Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz. V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.



Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz. V 3, con 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N. 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N. 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Mieles dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sr. Lenny Zambrano Reina lote n. 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intriago Cedeño lote N. 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N. 12 y 13 de la Mz. V 4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2. Lotizacion villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Zambrano palma lote N-7 Mz. V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez, dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr. Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.

Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Mendoza Álava lote N. Uno de la Mz. Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz. V 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de pedro Louis Chemé Yosa lote N. 6 de la Mz. V-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intrigado Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeño lote n. 2 de la mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr. Benigno Intrigado Ortiz. Lote N. 06 de la Mz. O1 que tiene 1.600,00m2.

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N. 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apolonia Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. A-seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N. 9 de la Mz. W1 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macías Vélez, lote N. 7 de la mz. A-siete que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N. 5 de la mz. U-cinco que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macías y Sra. Pedro Herrera Rivera lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n. 8 Mz. U-cinco que tiene 190 metros cuadrados. *M*

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intrigado Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.



Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Bravo guzmán lote N. 11 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Bravo Guzinán, lote N. 9 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N. 11 Mz. A- seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Molina Portocarrero lote N. 16 de la Mz. V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erazo y Sra. lote N. 10 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros 2

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones favor de Sra. María bolaños Lucas, lote N. 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra. lote N. 9 Mz. A-10, tiene 190,65 m2.

Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N. 14 Mz. A-7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra., lote N. 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vásquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6,7 de la Mz. Y-5, descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2. Lote 4 tiene 190 m2. Lotes 6 y 7 tiene 380 m2. Villamarina.

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N. 7 y 8 de la Mz. W-5, lote N. 7 tiene 225 m2. Y lote N. 8 que tiene 180,00 m2.

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de Ana María García Vásquez, lote N. Once de la Mz. U5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz. G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Flor Monserrate Anchundia Parrales en contra de José Abad Saltos; fallo en virtud del cual se declara dueño al señora Flor Monserrate Anchundia Parrales, un terreno signado con la manzana U 5, lote N. 6 de la Lotización Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n. 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira. Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina.

Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N. 21 de la MZ. VI del Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción, que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García, fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes 3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X5. De la Lot. Villamarina que tiene un área total de 1722,88 m².

Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m².

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisca Vélez Cedeno en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Srta. Zoila Vélez Cedeno sobre el lote N. 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Italia Trinidad Macias Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N. 7 de la Manzana 7-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m².

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos,

18
1
3
Empresa Pública
Vélez Cedeno en contra
Juzgado Quinto de lo
absoluta a la Srta. Zoila



Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana U7 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Lider Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Lider Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V6 de la Lotización Villamarina, que tiene 199 m2.

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Alava de un terreno signado con el numero 2 de la manzana A-3 de la Lotización villamarina que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno signado con el numero 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190,00 metros cuadrados.

Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Crecencio Loor en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se adjudica a favor de Víctor Loor de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote numero 10 tiene un area total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañía Lotización José Wladimir Abad Saltos, Gloria María Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Maria Teresa Abad Duplás, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno signado con el N. 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Loor Flores y Sra. Carmen Morela Molina Vélez del lote N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización villamarina, que tiene 301,60 m².

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Frazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Frazo terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N. 15 y 16 de la manzana W-1 Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodriguez en contra de los herederos de José Abad

Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodriguez de terreno signado con los numeros 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotización Villamarina que tiene 388,36 m².

Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, de la parroquia Los esterros, sin numero de lote ni manzana, que tiene una superficie total de 1.047,93 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 3496 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio Gaona Martinez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N. 12, que tiene por el frente 9,30 metros y calle publica. Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5. Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Por el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No. 11.

Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el

Para designar a los
funcionarios de la p
de la propiedad de



Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

SOLVENCIA. Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Parrales en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos. Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6.

Con fecha 19 de Junio del 2005 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos

que son Carolina Margarita Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Duplaa, José Wladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad. .

Con fecha Primero de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intriago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5.

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos.

Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de Jose Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3.

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adalberto Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ortega Cedeño en contra de 1 Jose Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de Jose Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5.

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Josefa Diocelina López Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot. Villamarina que tiene 200 m2.

Con fecha 22 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil dentro del juicio que sigue Joselito Junior Álava Intriago en contra de José Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la Lotización Villamarina lotes tres y catorce de la Mz. W4.

Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de Jose Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Morcira Santana, un lote ubicado en la Lot. Villamarina, lote ubicado en la manzana U 1.

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Sra.

Monserate de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos y Francisco Changuluisa Arias, María Morales Duque, Araceli del Rocío Parrales Baque y Ligia Ramírez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda. Apellido de los vendedores).

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Alexandra Quiroz Álava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot. Villamarina.



Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Liliana Alava Bravo y Juan Emilio Cedeño Quijiye sobre el lote Numero ocho manzana Z-9, que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina Mendoza Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue José Geovanny Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz. V6, que tiene 600 m2.

Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arreaga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n. 12 de la Mz. A 6 de la lot. Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anchundia contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Loor Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2.

Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros. (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011)

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N. 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot. Villamarina que tiene 384,09 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m2.

Con fecha 30 de Enero del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano García, en contra de los herederos del señor José Abad Saltos, sobre los lotes uno y dos que unidos entre si forman un solo cuerpo de la manzana A7 ubicado en la lotizacion Villamarina que tiene una superficie total de trescientos ochenta y un punto treinta metros cuadrados.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Dupla, Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T, que tiene 437 metros cuadrados, ubicado en la lotizacion Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotizacion Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W4, Lote Uno que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. Lote N. 2 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995.

Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue María Teresa López Vite en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Loor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2.



Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Genny Diana Arteaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 2 de la Mz. R de la Lot. Villamarina, tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesto por el señor Víctor Hugo Mero Mendoza en contra de José Abad Saltos Elaborado sobre terreno signado con el N. 11 de la Mz. U8 de la Lot. Villamarina que tiene 316,41 m2.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio seguido por Efrén Aquilino Looz Flores y Carmen Morela Molina Vélez contra herederos de José Abad Saltos. Cancelada demanda inscrita con fecha 2 de mayo del 2011.

Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente 15 metros y lindera con calle pública. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.

Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana V-1 que tiene una superficie total de 400m2.

Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de Jose Abad Saltos sobre el lote número 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un area total de Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macias Palma en contra de los herederos de José Abad Saltos , lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotización Villamarina, que tiene 189,93 m2.

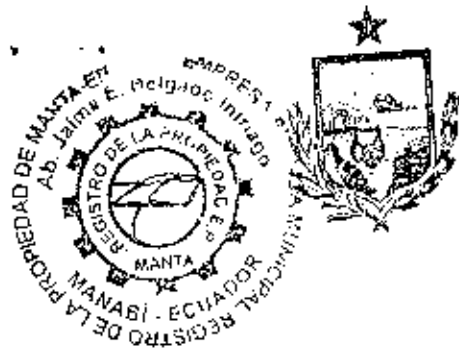
Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue la Sra. Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 15 de agosto del 2014, bajo el n. 208, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por el Juzgado Quinto De Lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Aurelio Eustaquio Mina Cortez, en contra de los del señor José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la manzana "W 3", Lote No. 14 de la parroquia los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de; doscientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643. Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincoy, con Cedula de Ciudadanía No. 130635712-8.

Manta, 20 de Octubre del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Avenida 3 y Calle 11

Continúa la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 31514

INFORMACIÓN REGISTRAL

1. *Journal of the American Medical Association*, 2015
 2. *Medical News Today*, 2015

Type: <u>2500</u> Urban C. <u>100</u> Ref. Id: <u>10000</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--	----------------------------

11/11/2019 12:09 PM

El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravámenes y en posesión del Sr. JUAN MANUEL GARCIA, quien lo adquirió por compra directa con los lotes número Uno y Dos que unidos entre sí forman una manzana completa de terreno alquilado, con los linderos siguientes: POR EL FRENTE; con 18.60 metros y calle Pública, POR ATRAS; con 18.60 metros y lotes números 17 y 18 de la Manzana Manzanera, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 20.50 metros y lote número 3 de la misma manzana, y POR EL COSTADO DERECHO, con 20.50 metros y lote número 3 de la misma manzana. Con una superficie total de 121.50 m². SOLICITO: Que el predio descrito a la fecha se encuentre libre de

g	r	a	v	a	m	e	t
---	---	---	---	---	---	---	---

RESEARCH AND DEVELOPMENT

1136

421

Copyright © 2004

propaganda de Sentencia

Sigla: _____ y fecha de inscripción: _____

1. **Nonlinear**

1.854 05.06:2012

2008

ACKNOWLEDGMENTS

CENTRO DE COMERCIO VENTA

Procedimiento de Sentencia

Inspección: viernes, 02 de junio de 2012

Nome: _____ Valor Inicial: 39,417 - Valor Final: 38,206

Total	1 149	Total	204
Var. sec. : des dépenses	1 854	Var. sec. : des dépenses	204

Excmo. Sr. D. Dado se genera el original: Secretaría General

Neptune's 2nd Canton: 71454

Fecha de Organización: Procede a los lunes, 13 de abril de 2015

Exempta Juicio Resolutorio: Juzg. XXI de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: meses. 04 de julio de 2015

Observations:

Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí que sigue.

10. Carlos Alberto Zambrano Salazar va contra de los herederos presuntos y desconocidos del fin. Juan Manuel Salazar, su cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de edad, sus hijos conocidos José

1. $\alpha_1, \alpha_2, \dots, \alpha_n$ are the roots of the characteristic polynomial of A .

$$v_{\text{max}} = \frac{1}{2} v_{\text{orb}} = \frac{1}{2} \sqrt{\frac{GM}{r}} = \frac{1}{2} \sqrt{\frac{6.67 \times 10^{-8} \text{ cm}^3/\text{s}^2/\text{g}}{1.5 \times 10^{10} \text{ cm}}} = 1.9 \times 10^4 \text{ cm/s}$$

Wladimir y Gloria Lorena Abad Cruz Dentro del Juicio No 543 / 2011.

terreno que está signados con los lotes números uno y dos que unidos entres si forman un solo cuerpo de la Manzana A7 ubicado en la Ciudadela Villamarina con una superficie total de 381.30 m2.

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000010866	Abad Cruz Gloria Lorena	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-00164105	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta
Adjudicatario	13-06951417	Zambrano Garcia Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Causante	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier emendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 14:06:55 del jueves, 11 de junio de 2015

Verificación de:

Elaborado por: Cleotilde Orfencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

